

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Expediente: **2025 – 665720**

Tipo: **Servicios**

Procedimiento: **Abierto**

Título: **INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y SISTEMAS DE
CONTENCIÓN PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE
CARRETERAS DE ANDALUCÍA (8 lotes).**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 11.570.247,93 Euros.
Importe IVA 21%: 2.429.752,07 Euros.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 14.000.000,00 Euros.
Valor estimado del contrato: 20.826.446,28 Euros.

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad por la Intervención de la Consejería el 31 de mayo de 2026, y habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2026, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a), de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación referenciado así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/06/2026 23:54:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyjO8WMOhN6CqmXe2082bXKC9w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
EN FUNCIONES.

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).

EL VICECONSEJERO,

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		17/06/2026 23:54:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyjO8WMOhN6CqmXe2082bXKC9w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	